

C.P. ANTOFAGASTA ORD. N° 12.000/388/Vrs.

ESTABLECE NUEVAS ESLORAS MÁXIMAS
PARA EFECTUAR GIRO AL INTERIOR DE LA
POZA DEL PUERTO DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, **06 DE OCTUBRE DE 2016.**

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. (M.) N° 1.340 bis, del 14 de Junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, del 27 de Abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; la Resolución C.P. ANTOFAGASTA ORD. N° 12.600/1/VRS., de fecha 03 de Enero de 2012 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente;

R E S U E L V O:

I.- **ESTABLÉCESE**, las siguientes esloras máximas para efectuar giros al interior de la poza del Puerto de Antofagasta:

N°	BUQUE DISEÑO	ESLORA
1	CONTAINER	200 mts.
2	GRANELES	200 mts.
3	PASAJEROS	200 mts.
4	CARGA GENERAL	200 mts.

En complemento a lo anterior, se establecerán los siguientes criterios:

- a) Naves de eslora mayor a 240 mts., manga 45 mts., amarrada al Sitio N° 7 Antofagasta Terminal Internacional.
 - Nave Tipo BBC de eslora 150 mts., y manga 26 mts., amarrada al Sitio N° 2 Empresa Portuaria Antofagasta.
 - Máximo giro naves eslora de 150 mts.
- b) Nave de eslora mayor a 240 mts., manga 45 mts., amarrada al Sitio N° 7 Antofagasta Terminal Internacional.
 - Empresa Portuaria Antofagasta sin nave amarrada.
 - Máximo giro naves eslora de 180 mts.
- c) Sin nave en el Sitio N° 7 Antofagasta Terminal Internacional y sin nave Empresa Portuaria Antofagasta.
 - Máximo giro naves eslora de 200 mts.

II.- DECLÁRESE, que el presente documento deroga la Resolución C.P.ANTOFAGASTA N° 12.000/322/VRS., de fecha 25 de Agosto de 2016 y entrará en vigencia a contar de la fecha de emisión.

III.- ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

**MAURICIO PARRA ARISMENDI
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE ANTOFAGASTA**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Antofagasta Terminal Internacional.
- 2.- Empresa Portuaria de Antofagasta.
- 3.- Agencias de Naves Habilitadas en Antofagasta.
- 4.- Gobernación Marítima de Antofagasta.
- 5.- Jefe Oficina de Prácticos de Antofagasta.
- 6.- Archivo.